



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ENERO 24 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _1599/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 131 de fecha 24.01.2014 presentada por Don(a)RENE CARTES ARAVENA, R.U.T. N° 4.845.802-5, con domicilio particular en calle LOS NARCISOS N° 1699

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-15704 de Giro RESTAURANT COMERCIAL, que grava local ubicado en A.PRAT N° 678, a nombre del contribuyente RENE CARTES ARAVENA, Rut. N° [REDACTED], a contar del 24.01.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST Y FINANZAS

SGP/MIGO/RGG/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).